LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° UAESP-CS-021- 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	OXIQUIMICA S.A.S
CC / NIT	NIT. 900.270.090-5
OBJETO	SUMINISTRO DE CILINDROS DE CLORO GASEOSO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($ 7.129.861,20 incluido los tributos del orden nacional y municipales a que haya lugar.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y SEIS (6) DIAS.
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	27 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.431.758, de Alejandría Antioquia, en calidad de Alcaldesa Municipal del Municipio de Alejandría, cargo para el cual tomó posesión el dia 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Alejandría (Antioquia), con NIT 890.983.701-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **JAIME MEJIA VELEZ identificado con cedula de ciudadanía número 70.095.225,** quien actúa como representante legal de **OXIQUIMICA S.A.S** identificada con **NIT. 900.270.090-5** en calidad de contratista, han convenido en liquidar de común acuerdo el Contrato de suministro **N° UAESP-CS-021- 2026** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007. conforme a los siguiente

TERMINACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de terminación el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:			
Descripción	**Valor Contrato**	**Valor Acta**	**Valor Neto Pagado**
Contrato Original	$ 7.129.861,20		
Valor adición	$ 0		
Acta de pago N°1		$ 3.168.827,20	$ 3.168.827,20
Acta de pago N° 2 Y FINAL		$ 3.941.034	$ 3.941.034
Total	**$ 7.129.861,20**	**$ 7.129.861,20**	**$ 7.129.861,20**

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	**$ 7.129.861,20**
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	**$ 7.129.861,20**
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,0**

INFORMACION GARANTIA UNICA

GARANTIA	**No.**	
	FECHA EXPEDICION:	
	ASEGURADORA:	

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
CALIDAD DEL SERVICIO			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según acta de Terminación con fecha del 14 OCT 2026, se recibió a satisfacción la adquisición de insumos contratada entre el 24 de abril de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026, la cual cumplió con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación del mismo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes a los 14 OCT 2026

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa municipal

JAIME MEJIA VELEZ
Representante Legal
Oxiquímica S.A.S